

Gategoria GENERAL TITULO DE FAMILIA NUMEROSA 44/0181/18 GENERA

Pecha de primera expedición 28/11/2018

familiar o las condiciones que dieron motivo a su expedición si ello supone un cambio de categoría. O posto o propositivo de Santa de Santa de Catalidado d Expedido al amparo de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a 195/7505/2022 Numerosas, con una validez hasta debiendo comunicar a la Administración las variaciones del número de miembros de la unidad

[eruel

, a 28 de Noviembre

Por el Gobieri

Titular solicitante

Fdo:

Categoria ESPECIAL Renovado hasta 31/08/2021 Renovado hasta 31/08/2021 Renovado hasta 31/08/2022 Fig. Renovado por Feo: Gaberno de Aragón Renovado por Feo: Feo: Feo: Feo: Feo: Feo: Feo: Feo:	Vencimiento dei piazo de vigeras dan insiral		RENOVACIÓN
Control of the cont	SPECIAL STATES	Kenovado por Categoria	
For el Gobierno de Aragón Titular solicitante For el Gobierno Titular solicitante For el Gobierno Fo	1,03/2021	Renovado hasta	Total Control of the
Por el Gobierno da Aragón Titular solicitante Titular solicitante Titular solicitante Felo: Fel	dr.20	En	
RENOVACIÓN S/2022 11 de Agricobiempol Majon Porti Gobiempol Majon		Titular solicitante	Por el Gobierno de Aiegón
to de vigencia del titulo de 20 21		Fdo:	Fdóc
5/2022 11 de 4 de 20 21 Por il Gobierne de 10 21	RENOVACIÓN ncimiento del plazo de vigancia del titulo	and a separate of	RENOVACIÓN
5/2022 11 de - 1995 de 20 21 Por el Gobierra de Magón		Categoria	and a second comment of the second comments o
de 20_21	572022 Sansa anganjarang ngangangangangangangangangangangangangan	Renovado hasta	
and the second	ACON 46 20 21	En	os 8 dede 20
	i Gobierre of Alberia	Titular solicitante	Por el Gobierno de Aragón





BACHIR MOUSTAPHA SENIA AVDA.DE ARAGON N° 25-1°A

44600 ALCAÑIZ

Adjunto se remite la Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Aragones de Servicios Sociales Reconocimiento del Grado de Discapacidad, solicitado por Vd., Técnico Dictamen · como el Facultativo emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Grado de Discapacidad RESOLUCION del La deberá conservarla siempre en su poder para justificar cualquier momento su situación de discapacidad a efectos los derechos que legalmente pudieran corresponderle. En caso de serle requerida, deberá presentar fotocopia compulsada mostrar el original para su compulsa.

El DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO tiene como finalidad el que vd. conozca los datos que se han tenido en cuenta para calificar su grado de discapacidad.

EN TERUEL, 20 de Diciembre de 2.021 DIRECTORA DEL CENTRO BASE

Nadal

Fdo: Inés Aparicio

TERUEL

္ရက

SALIDA . GOBIERNO DE ARAGON IASTE - Dirección Provincial del IASS Teruel

27/12/2021 - 09:21

S20210292635





44/1014033-M/20

En relación con la revisión del Grado de Discapacidad efectuada a D. MOHAMED ABBA MOH LAMIN con D.N.I. D009832468 con fecha 07-08-2020

Visto el Dictamen Técnico emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base TERUEL, en Junta de valoración celebrada el dia 18-11-2021 donde se expresa que la persona indicada, en aplicación de los baremos vigentes, presenta un GRADO DE DISCAPACIDAD 42,0 % revisable el 30-11-2026

Esta Dirección Provincial conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

RESUELVE: Que el/a interesado presenta un

GRADO DE DISCAPACIDAD DE 42,0% revisable en fecha 30-11-2026

al haberse modificado el grado que tenía reconocidos por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 07-08-2020.

NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA NO PROCEDE

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de 3º Persona cuando además de tener un Grado de Discapacidad igual o superior al 75% y alcance un mínimo de 25 puntos en el baremo vigente (R.D. 1364/2012).

DIFICULTAD DE MOVILIDAD O PUNTOS

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de Movilidad cuando además de tener el Grado de Discapacidad igual o superior al 33%, alcance un mínimo de 7 puntos.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante el Director Provincial del Instituto Aragones de Servicios Sociales en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, (BOE 26 de enero y 13 de marzo de 2000) y en el artículo 71 de Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En TERUEL, 20 de Diciembre de 2.021 EL DIRECTOR PROV.DEL IASS

Fdo:Miguel Villalta Martín

Avda. Sanz Gadea, 2 Bajo 44002 Teruel Tfno. 978 64 13 25 FAX 978 64 12 32





44/1014033-M/20

DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO

EL EQUIPO DE VALORACION Y ORIENTACION DEL CENTRO BASE DE TERUEL, en la Junta celebrada el día 18-11-2021, emite el siguiente

DICTAMEN:

D. MOHAMED ABBA MOH LAMIN DNI N° D009832468 nacido el 17-09-2014, en el momento del reconocimiento presenta:

1° A RETRASO MADURATIVO

B por

C de etiologia IDIOPATICA

correspondiéndole, por estos conceptos y en aplicación de los vigentes Baremos de Valoración de Discapacidades aprobados por Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

GRADO DE LIMITACION EN LA ACTIVIDAD de 33 %
FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS 9,0 puntos
porcentaje minimo de valoración del Grado de Limitación en la
actividad, sobre el que se podrá aplicar el Baremo de Factores
Sociales complementarios, no podrá ser inferior al 25%,por lo
que, en conjunto, se reconoce un

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD de 42,0 % NECESIDAD DE CONCURSO DE 3° PERSONA NO PROCEDE DIFICULTAD DE MOVILIDAD O PUNTOS

Revisable el 30-11-2026

V°.B°.

PRESIDENTE/A

TERUEL, 20 de Diciembre de 2.021

SECRETARIO/A

Fdo.: Aniana C. Chinarro Perez

Fdo: Ines Aparicio Nadal